UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2198-2023-R del Rectorado y el Oficio Nº 011-2023-CRHCI-MANTARO del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro sobre designación de representante ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 24º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los Consejo de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos.

Los Consejos de Cuenca son de dos (2) clases:

1. Consejo de Cuenca Regional, cuando el ámbito de la cuenca se localiza íntegramente dentro de un (1) solo gobierno regional.
2. Consejo de Cuenca Interregional, cuando dentro del ámbito de la cuenca, existen dos (2) o más gobiernos regionales.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2018-MINAGRI se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro, como órgano desconcentrado de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito;

Que, con Oficio Nº 011-2023-CRHCI-MANTARO, de fecha 11 de julio de 2023, el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro ha solicitado la acreditación de representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro;

Que, resulta necesario designar al Ing. Efraín Chuchón Prado como representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro, con arreglo a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ing. EFRAÍN CHUCHÓN PRADO como representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj